

## CONVENIO DE COLABORACION MARCO



En Santiago, a 22 de noviembre de 2017

### REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Giuseppe Russolillo, con DNI **(datos eliminados por razones de privacidad)** que interviene en su calidad de Presidente de Fundación ACADEMIA ESPAÑOLA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, domiciliada en Pamplona- 31007, Plaza Félix Huarte 2 bajos trasera, y con nº de CIF G-71086722.

Y DE OTRA, **UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO**, Rut: **(datos eliminados por razones de privacidad)**, representada por don Nicolas Bronfman Cáceres, cédula de identidad nº **(datos eliminados por razones de privacidad)** y don Danilo Astorga Orellana, cédula de identidad nº **(datos eliminados por razones de privacidad)**, todos con domicilio en República nº 252, Santiago, Chile.

### MANIFIESTAN

I.- Que la **ACADEMIA ESPAÑOLA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA (en adelante La Academia)** es una fundación cuya actividad principal representar los intereses científicos de la nutrición humana y dietética en este país (más información [aquí](#)) y que tiene como fines:

1. La nutrición y dietética basada en la evidencia, así como la revisión, estudio y posicionamiento científico de la Nutrición Humana, Dietética y Alimentación en ausencia de conflicto de intereses.
2. El avance y conocimiento científico de la Nutrición Humana, Dietética y Alimentación a través de la organización de eventos científicos, proyectos de investigación, emisión de informes y posicionamientos científicos.

3. La divulgación de ciencias de la Nutrición Humana, Dietética y Alimentación velando por los intereses generales de la población.
4. La investigación, desarrollo, innovación de la Nutrición Humana y Dietética impulsando y colaborando en proyectos de investigación.
5. La representación y defensa de los intereses científicos de la Nutrición Humana, Dietética y Alimentación, en especial atendiendo a las relaciones entre la Academia con las Administraciones y las Instituciones Sanitarias y/o Sociales, ya sean de carácter público, privado o mixto.
6. La creación del cuerpo de académicos en Nutrición Humana y Dietética, doctores graduados en nutrición humana y dietética, así como la agrupación de todos los dietistas-nutricionistas del país y de profesionales de la salud con interés en trabajar por una nutrición y dietética basada en la evidencia y sin conflicto de intereses.
7. La representación de los intereses científicos de los dietistas-nutricionistas y otros profesionales de la salud que ejercen en el ámbito de la nutrición humana, constituyendo la Academia la voz científica de la Nutrición Humana, Dietética y Alimentación en España y en el ámbito internacional.
8. La formación permanentemente a los dietistas-nutricionistas y otros profesionales de la nutrición, respetando las competencias propias del dietista-nutricionista y no promoviendo el intrusismo profesional.
9. La puesta en marcha de servicios relacionados con el ejercicio de la Nutrición Humana y Dietética que promuevan una mejor asistencia sanitaria a la población, así como la realización de herramientas de trabajo para el mejor ejercicio de la profesión de dietista-nutricionista y otros profesionales de la nutrición.
10. La promoción, sustento y vigilancia para que la Nutrición Humana, Dietética y Alimentación sean un medio adecuado en la atención y mejora de la salud y el bienestar de la ciudadanía.
11. El conocimiento de la Nutrición Humana, Dietética y Alimentación integrado en la estructura sanitaria y social desde las perspectivas científica, cultural, laboral, investigadora y docente.
12. La intervención en la alimentación de la población, mejorando los conocimientos y actitudes de la población en relación a los hábitos alimentarios, a través de iniciativas que promuevan y fomenten una alimentación adecuada en la salud y en la enfermedad.
13. Velar por la prevención, valoración y diagnóstico, tratamiento, seguimiento y evaluación dietética y nutricional en las personas sanas y enfermas.
14. La colaboración con la Administración Pública de ámbito territorial, estatal y europeo en la reglamentación de las condiciones generales relativas a las ciencias de la Nutrición Humana, Dietética y Alimentación.

15. La colaboración y presencia en instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales relacionadas con la Nutrición Humana, Dietética y Alimentación.
16. La colaboración y la presentación ante los medios de comunicación como “fuente de información” ofreciendo información veraz y basada en la evidencia científica, respondiendo así a las preguntas que cada día se haga la sociedad en materias de Nutrición Humana, Dietética y Alimentación.
17. Promover la realización de actividades y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, especialmente en el ámbito de la nutrición y fomentar la participación de dietistas y nutricionistas en las mismas.
18. Concienciar sobre la importancia de la nutrición a la sociedad a través de la realización de actividades de sensibilización y educación para el desarrollo.
19. Promocionar la realización de actividades y proyectos de acción social en España relacionados con el ámbito de la nutrición.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Academia puede realizar, entre otras, las siguientes actividades:

20. Realizar todas aquellas tareas subordinadas o accesorias a la actividad principal, tales como editar la Revista Española de Nutrición Humana y Dietética, organizar congresos y eventos científicos para los dietistas-nutricionistas y otros profesionales de la salud, sustentar el Comité Científico de la Academia, sustentar la Red de Nutrición Basada en la Evidencia (REDNube), sustentar la ONG Alimentación, apoyar al Consejo General de Colegios de Dietistas-Nutricionistas de España y a los propios Colegios Profesionales de Dietistas-Nutricionistas, así como otras entidades vinculadas a la nutrición y dietética.
21. Establecer alianzas científicas con instituciones y organismos nacionales e internacionales vinculadas o no a la nutrición, dietética y alimentación, siempre y cuando promuevan un ejercicio de la Nutrición Humana y Dietética basado en la evidencia, en ausencia de conflicto de intereses y respetuoso con la profesión de dietista-nutricionista y otros profesionales de la nutrición.
22. Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines.
23. Formular y ejecutar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, sensibilización, educación para el desarrollo y acción social.
24. Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

II.- Que la Escuela de Nutrición y Dietética mención Gestión y Calidad, de la Universidad Andrés Bello (UNAB), inicia sus actividades en el año 2004, actualmente con sedes en Santiago, Viña del Mar y Concepción. Desde sus inicios se ha propuesto responder a la necesidad de formar profesionales en el área de la Alimentación y Nutrición, en el ámbito de la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud de la población chilena dada el alza de los indicadores de sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas no transmisibles en el país.

Y que entre sus fines en la formación del nutricionista se encuentran:

- a) Abordar interdisciplinariamente patologías de condición crónica no transmisible, alteración del peso corporal, trastornos de la conducta alimentaria
- b) Evaluar el estado nutricional de las personas sanas y enfermas a lo largo de todo el ciclo vital
- c) Ejecutar intervención alimentario nutricional de fomento, promoción, tratamiento y rehabilitación en individuos y comunidades
- d) Evaluar la calidad alimentario nutricional de la dieta en individuos sanos o enfermos y e comunidades
- e) Asegurar la calidad e inocuidad en procesos productivos de alimentos
- f) Liderar en todas las áreas del desempeño profesional procesos de gestión en alimentación y nutrición para lograr estándares de calidad adecuados.

III.- Que interesa a ambas partes la colaboración, para la consecución de determinados objetivos comunes, en la forma descrita más adelante, sometiéndose para ello las partes a las siguientes

## CLAUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio es la colaboración en la realización de actividades de información, creación, formación, y sensibilización relacionadas con la Red Nutrición Basada en la Evidencia (en adelante, **RED-NuBE**), cuyas actividades y contenido concreto se detallan en el documento Anexo 1 del presente convenio.

## SEGUNDA.- COLABORACION ENTRE LAS PARTES EN LA EJECUCIÓN.

Se crea una Comisión Mixta de seguimiento, formada por un representante de cada una de las entidades firmantes, que se encargarán del seguimiento de la **RED-NuBE** y su evolución. Las dudas o conflictos que se puedan plantear sobre la interpretación y aplicación del Convenio, tratarán de resolverse en primera instancia por la Comisión Mixta de seguimiento. La Comisión Mixta se reunirá con la periodicidad que resulte necesaria y producirá minutas de las reuniones con puntos tratados y acuerdos adoptados.

## TERCERA.- DURACION DEL CONVENIO Y RESOLUCION.

El presente convenio entra en vigor el día señalado en el encabezamiento y se mantendrá en vigor hasta la finalización de la colaboración en los términos previstos en el Anexo 1, momento en el cual quedará totalmente resuelto y sin efecto alguno. No obstante lo anterior, podrá ser resuelto anticipadamente en los siguientes casos:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes;
- b) Por una parte cuando la otra incurra en incumplimiento del convenio y no lo subsane en el plazo de 15 días desde que se le notifique tal incumplimiento.

## CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.

Ambas partes se comprometen a tratar toda la documentación, información, resultados y datos que pueda recibir de la otra parte y/o sus asociados conforme a su carácter confidencial, velando por la circulación restringida de dicha información y haciéndose responsable de que esta obligación sea cumplida por todas las personas que deban tener acceso a ella conforme a lo pactado en este convenio. Este deber de confidencialidad sobrevivirá a la terminación del presente convenio por un plazo de 10 años a contar desde la terminación del mismo.

Y para que conste, en prueba de conformidad las partes firman el presente convenio, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionado.

**QUINTA: CÓDIGO DE ÉTICA:**

Las partes declaran cumplir con el Código de Ética para proveedores publicado en [www.unab.cl](http://www.unab.cl)

**Por la Academia**

**Por UNAB**

---

D. Giuseppe Russolillo

---

Nicolás Bronfamn C. / Danilo Astorga O.

## ANEXO Nº 1.- DETALLE DE LA COLABORACION

Colaboración entre La Academia y UNAB para la realización de actividades de información, creación, formación, y sensibilización relacionadas con la **Red-NuBE**, y que a tal fin, las partes se comprometen a realizar todas las actividades posibles para conseguir los siguientes objetivos:

### Por UNAB y FEDN:

- Crear una plataforma colaborativa de trabajo en red de Nutrición Basada en la Evidencia (NuBE) y Metaanálisis en la que dietistas-nutricionistas, técnicos superiores en dietética y nutrición, y en definitiva todos los profesionales implicados en la atención del paciente o de la población necesitada, puedan interactuar.
- Favorecer el acceso a bases de datos especializadas en la que se resuman las mejores evidencias científicas. En este sentido, será de especial interés para esta red favorecer el acceso a la mejor base de datos internacional de Nutrición Basada en la Evidencia (NuBE), el [\*Practice-based Evidence Nutrition® \(PEN\)\*](#).
- Promover la colaboración iberoamericana e internacional construyendo una organización sostenible y cooperativa, capaz de generar recomendaciones de Nutrición Basada en la Evidencia (NuBE) y metaanálisis que cumplan con los estándares internacionales del [\*Practice-based Evidence Nutrition® \(PEN\)\*](#) para que sean susceptibles de ser incorporados a su base de datos. La participación en una red promueve los avances de la práctica de la dietética y nutrición, y mejora las habilidades de investigación de los individuos que participan. Asimismo, la participación en un proyecto internacional favorecer que la literatura científica escrita en lenguas diferentes al inglés, se incorpore en cualquiera de los niveles de las fuentes de información, fortaleciendo la traslación de la investigación a la práctica clínica o comunitaria.
- Ofrecer cursos de formación y otros eventos científicos sobre Nutrición Basada en la Evidencia (NuBE) y Metaanálisis
- Permitir el desarrollo de la Investigación Basada en la Evidencia en el campo de la Nutrición Humana y Dietética, para disminuir el gasto innecesario de recursos y esfuerzos en estudios de poco interés en relación a la evidencia existente y fomentar investigaciones que cubran los vacíos existentes.

**UNAB y La Academia** tratarán de adherirse a una o varias de las siguientes líneas generales de trabajo de la red para conseguir los objetivos fijados, e incluso proponer otras líneas si lo consideraran oportuno:

1. Imagen y comunicación.
2. Relaciones institucionales.
3. Plataforma de gestión del *Practice-based Evidence in Nutrition (PEN) Spain e Iberoamericano*.
4. Línea de trabajo en Metaanálisis.
5. Línea de trabajo en Nutrición Basada en la Evidencia.
6. Línea de trabajo en formación y organización de reuniones y eventos científicos.
7. Línea de trabajo en fomento del conocimiento de la Nutrición Basada en la Evidencia entre estudiantes.
8. Revisión de aspectos metodológicos.
9. Creación de una lista de prioridades de Investigación Basada en la Evidencia en el campo de la Nutrición Humana e interacción con la *Evidence-Based Research Network*

#### **La Academia se compromete a:**

1. Dar visibilidad a la entidad colaborador en la página web de Red NuBE: <http://www.rednube.net/entidades-colaboradoras/>
2. Mantener informadas a las entidades colaboradoras sobre las tareas y proyectos que ese están desarrollando en la Red.
3. Compartir con las entidades colaboradoras todos los hallazgos que la Red realice en relación a evidencias científicas.

#### **La entidad colaboradora UNAB se compromete a:**

1. Poner el logo de Red NuBE en su página web, así como una breve presentación (se ofrece un ejemplo al final de este convenio).
2. Comunicar a todos sus socios/as y colaboradores/as sobre la Red-NuBE y sus actividades en la forma que determinen adecuada.
3. Seguir en redes sociales y compartir todos aquellos contenidos de Red-NuBE que consideren de interés.



**Duración:**

Las partes manifiestan su intención de someterse al siguiente calendario de actuaciones:

- a) Fecha de la firma del presente documento: Inicio de la colaboración.
- b) 31 de diciembre del siguiente año: finalización de la colaboración, que será prorrogada de forma anual sin necesidad de extender nuevos convenios de colaboración por escrito, excepto cuando el cambio de los detalles de colaboración así lo requiera, o cuando una de las partes comunique a la otra parte, por escrito, no querer renovar el convenio de colaboración.

**Contraprestación económica:**

Ambas partes acuerdan que no existirá contraprestación económica por el establecimiento del presente convenio de colaboración.

## Presentación Red-NuBE (propuesta)

### Logos:



Según los códigos deontológicos, es una responsabilidad ética que el/la dietista-nutricionista desarrolle su práctica en base a la mejor evidencia, sin embargo, ¿cómo hacerlo si no tenemos dichas evidencias fácilmente disponibles?

Creemos que actualmente existen dificultades para que los/las profesionales que trabajan en su día a día con los pacientes, accedan de forma rápida a las mejores evidencias.

La creación de recomendaciones basadas en la evidencia para la práctica diaria no consiste en buscar un puñado de artículos y citarlos al final de una recomendación, sino que requiere de un largo proceso que implica:

1. la búsqueda sistemática de todos los estudios que puedan contestar una pregunta bien formulada,
2. una lectura crítica de dichos estudios para establecer la validez de los mismos,
3. un proceso síntesis y juicio razonado para asegurar que las recomendaciones son aplicables y que no entrañan más riesgos o costes que beneficios,
4. la integración de la experiencia en la aplicación de dichas recomendaciones,
5. y la reevaluación y actualización constante de dichas recomendaciones prácticas.

Es una realidad, no existe suficiente tiempo para que los profesionales que trabajan día a día con los pacientes puedan seguir este largo proceso para cada una de las miles de preguntas que le surgen o le puedan surgir en el futuro.

**La Red de Nutrición Basada en la Evidencia (Red NuBE) es la respuesta lógica a esta problemática, a esta necesidad. Red NuBE es el proyecto que acercará las mejores evidencias a los profesionales que las necesitan.**

Sabemos que en la Universidad aprendiste lo que necesitabas para ejercer, y sabemos que te habilitaron para el ejercicio profesional mediante un certificado, pero ¿recuerdas la sensación que tuviste la primera vez que te pusiste ante un paciente? ¿y la primera vez que te encontraste ante una situación que no habías estudiado? ¿ha cambiado la experiencia propia y la de tus compañer@s tu pericia para tratar a los pacientes? Claro que sí, hay cosas que solamente se aprenden cuando las vives de primera mano, y otras que puedes aprenderlas mediante la experiencia y trabajo de los demás.

**Red NuBE es un proyecto colaborativo iberoamericano en el que un grupo de personas especialmente interesadas, motivadas y formadas, coordinarán el trabajo de tod@s aquell@s que se quieran implicar para acercarte las evidencias que necesitas, derribando las barreras que te impiden llegar a ellas, e incluso crear nuevas evidencias para que tú puedas disfrutarlas.**

En este proyecto participan muchas [entidades colaboradoras](#), entre las que se incluye UNAB

¿Cómo te podemos acercar las mejores evidencias de una forma eficiente? La Academia Española de Nutrición y Dietética puede [ofrecerte acceso](#) al [Practice-based Evidence in Nutrition \(PEN®\)](#), una herramienta creada por y para ayudar a l@s dietistas nutricionistas a tomar mejores decisiones en su práctica clínica en base a la mejor evidencia científica. Fácil, sencillo, intuitivo, rápido. Todo tuyo.

¿Te interesa acceder a esas evidencias? ¿Tú también quieres implicarte?  
¡Estamos empezando, te estamos esperando!

<http://www.rednube.net/colabora/>